



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0047407/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para rectificar parcialmente la Resolución HCD 32/19, correspondiente al Curso de Posgrado: "Seguridad alimentaria en la contaminación accidental de alimentos (calidad e inocuidad alimentaria)", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera aprobada por este Cuerpo

Que la Dra. Claudia Asensio no pudo dictar sus horas en el curso, por problemas de salud.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 32/19 referente a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Seguridad alimentaria en la contaminación accidental de alimentos (calidad e inocuidad alimentaria)":

En el Artículo 1º donde dice: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Seguridad alimentaria en la contaminación accidental de alimentos (calidad e inocuidad alimentaria)", el que será coordinado y dictado por el Dr. Rubén H. Olmedo y como otra docente la Dra. Claudia Asensio.

Debe decir: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: “Seguridad alimentaria en la contaminación accidental de alimentos (calidad e inocuidad alimentaria)”, el que será coordinado y dictado por el Dr. Rubén H. Olmedo.

En el Artículo 2° donde dice: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a cada uno de los docentes antes mencionados, en el marco de la Resolución HCD 23/12.

Debe decir: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 20 (diez) horas al Dr. Rubén H. Olmedo, en el marco de la Resolución HCD 23/12.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2°. Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.